

# Dependencia de Presupuesto

Página 1 de

## INSTITUCION EDUCATIVA BARRIO SAN NIC

|                     |               |                                       |            |
|---------------------|---------------|---------------------------------------|------------|
| Vigencia            | 2022          | Compromiso presupuestal No.           | 9          |
| Fecha de expedición | 20/05/2022    | Fecha de aprobación                   | 20/05/2022 |
| Beneficiario        | 901.428.613,1 | INFOTECH SERVICIOS Y SOLUCIONES S.A.S |            |

### Descripción

#### MANTENIMIENTO GENERAL PLANTA FISICA - PLAN DE COMPRAS N.12

El rector(a) de la INSTITUCION EDUCATIVA, como ordenador de gastos del fondo de servicios educativos certifica que existen recursos disponibles en el presupuesto del citado fondo para el objeto, por el valor \$8.980.000 . Así mismo certifica que el proyecto que se está afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes. El original de este documento con sus anexos deberá formar parte del expediente que contiene el proceso contractual. El valor es discriminado en los siguientes rubros:

|                         |                                       |                                  |              |
|-------------------------|---------------------------------------|----------------------------------|--------------|
| Rubro                   | 019140116105001026671022320101001(47) | Mantenimiento de infraestructura | \$ 8.980.000 |
| Disponibilidad Nro.     | 6                                     |                                  | \$ 8.980.000 |
| 320101500 MANTENIMIENTO |                                       | Valor(\$)                        | 8.980.000    |
|                         |                                       | Total compromiso                 | \$ 8.980.000 |
|                         |                                       | Total cancelaciones              | \$ 0         |
|                         |                                       | Total definitivo                 | \$ 8.980.000 |

Elaboró

Alejandra +

Alejandra Maria Fuenmayor Carvajal

Aprobó

HENRY MONSALVE AMARILES

NIT: 901428613-1

Medellín, Mayo 17 de 2022

Señores:

**INSTITUCION EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS  
La Ciudad**

### PROPIEDAD ECONÓMICA

| DESCRIPCIÓN  | CANTIDAD | UNIDAD | SUBTOTAL  | IVA       | TOTAL |           |
|--|----------|--------|-----------|-----------|-------|-----------|
| MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TECHOS CONSISTENTE EN: CORRECCIÓN DE GOTERAS EN AULA PREESCOLAR, AULA 109, AULA 103, REEMPLAZO DE TEJAS QUEBRADAS, ÁREA A INTERVENIR (280 MTS CUADRADOS), INSTALACIÓN DE MANTO GRANULADO EN TECHO DEL AULA PREESCOLAR (ÁREA A INTERVENIR 50 MTS CUADRADOS) INCLUYE 5 ROLLOS DE MANTO GRANULADO. | 1        |        | 3.980.000 | 3.980.000 | 0     | 3.980.000 |
| MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CANOAS CONSISTENTE EN LIMPIEZA Y REPARACIÓN DE EMPATES EN BAJANTES ÁREA A INTERVENIR (340 MTS LINEALES)  | 1        |        | 1.800.000 | 1.800.000 | 0     | 1.800.000 |
| MANTENIMIENTO CORRECTIVO A 30 SILLAS DE ESTUDIANTES: PUNTOS DE SOLDADURA Y APLICACIÓN DE ANTICORROSIVO. INCLUYE 500 TORNILLOS CON TUERCA Y ARANDELA.   | 30       |        | 45.000    | 1.350.000 | 0     | 1.350.000 |
| SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CHAPA PARA PUERTA METÁLICA   | 1        |        | 78.000    | 78.000    | 0     | 78.000    |
| INSTALACIÓN DE DIVISIÓN Y PUERTA EN ACERO A ORINAL Y BAÑO  | 1        |        | 65.000    | 65.000    | 0     | 65.000    |
| SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO HDMI DE 10 MTS   | 1        |        | 495.000   | 495.000   | 0     | 495.000   |
| SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO HDMI DE 5MTS   | 1        |        | 395.000   | 395.000   | 0     | 395.000   |
| MANTENIMIENTO A TECHO DE POLICARBONATO   | 1        |        | 480.000   | 480.000   | 0     | 480.000   |
| INSTALACIÓN DE AMARRAS A TEJAS PLÁSTICAS EN PATIO.   | 1        |        | 95.000    | 95.000    | 0     | 95.000    |
| SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVE PARA LAVAMANOS INSTALADO EN LA ENTRADA A LA INSTITUCION.   | 1        |        | 89.000    | 89.000    | 0     | 89.000    |

Dirección: CL 90 67 05 Medellin Antioquia

Teléfono: 3004511699

|  |   |        |                  |   |                  |
|--|---|--------|------------------|---|------------------|
| SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVE<br>CONTENCIÓN EN TUBERÍA DE 1/2"   | 1 | 85.000 | 85.000           | 0 | 85.000           |
| SERVICIO TÉCNICO DE SOLDADURA A SOPORTE<br>METÁLICO DE PUNTO ECOLÓGICO INCLUYE<br>APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA. | 1 | 68.000 | 68.00            | 0 | 68.000           |
| <b>TOTAL</b>   |   |        | <b>8.980.000</b> |   | <b>8.980.000</b> |

Cordialmente,

EDWIN ALONSO MARIN TOBON  
Representante Legal





## INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el conocimiento y el ser"

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.

---

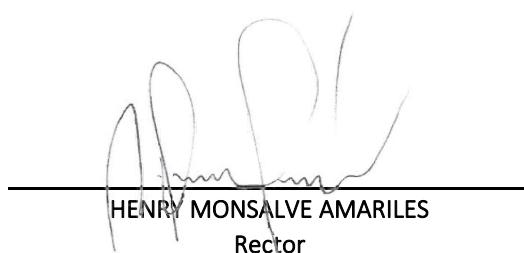
### ACTA DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Según Invitación Pública No. IP. 006-06-2022

Cuyo objeto es: MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA.

| No | Fecha y Hora               | Firma del Proponente  |
|----|----------------------------|---|
| 1  | 17 DE MAYO 2022 / 11:23 AM |  |
| 2  |                            |   |
| 3  |                            |   |
| 4  |                            |   |

**NOTA IMPORTANTE:** Señor Proponente, por favor permanezca atento al cronograma para hacer cualquier observación.



HENRY MONSALVE AMARILES  
Rector



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el conocimiento y el ser"

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.

---

### ACTA DE CIERRE DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

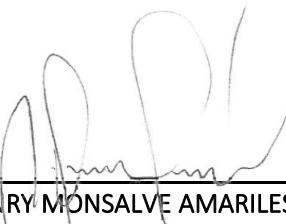
Para la Invitación Pública No. IP. 006-06-2022

En el correo (iebarriosannicolas@gmail.com) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS se presentaron las siguientes ofertas para el proceso de contratación cuyo objeto es:

#### MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA

| Oferente | OFERTA ECONÓMICA | NOMBRE OFERENTE | NIT         | Folios |
|----------|------------------|-----------------|-------------|--------|
| 1        | \$8,980,000      | INFOTECHS SAS   | 901428613-1 | 17     |
| 2        |                  |                 |             |        |
| 3        |                  |                 |             |        |

Para constancia, se firma en la fecha: 17 DE MAYO 2022.

  
HENRY MONSALVE AMARILES

Rector

Fecha de desfijo de la Invitación: 17 DE MAYO 2022



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el conocimiento y el ser"

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.

## ACTA EVALUACIÓN DE OFERENTES

|                               |                 |  |
|-------------------------------|-----------------|--|
| Fecha de Evaluación:          | 17 DE MAYO 2022 | INVITACIÓN PÚBLICA No. IP. 006-06-2022 |
| Objeto:                       |                 |  |
| MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA |                 |  |

### OFERENTES

| Oferente | Oferta Económica | OFERENTE      | NIT         |
|----------|------------------|---------------|-------------|
| 1        | 8,980,000        | INFOTECHS SAS | 901428613-1 |
| 2        |                  |               |             |
| 3        |                  |               |             |

| PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA  |            |            |            |                        |
|---|------------|------------|------------|------------------------|
| Detalle   | Oferente 1 | Oferente 2 | Oferente 3 | Verificado por la I.E. |
| Oferta económica de los bienes y/o servicios según las especificaciones técnicas exigidas por la Institución. | Cumplió    | N/A        | N/A        | SI                     |

| REQUISITOS HABILITANTES  |            |            |            |                        |
|--|------------|------------|------------|------------------------|
| DETALLE  | Oferente 1 | Oferente 2 | Oferente 3 | Verificado por la I.E. |
| Cámara de Comercio no mayor a 3 meses (Si el proponente cuenta con este certificado lo puede anexar, de lo contrario si no lo aporta no es causal de rechazo y puede seguir en el proceso) | Cumplió    | N/A        | N/A        | SI                     |
| Fotocopia de la cédula del contratista o representante legal.  | Cumplió    | N/A        | N/A        | SI                     |
| Copia de Registro Único Tributario (RUT)   | Cumplió    | N/A        | N/A        | SI                     |
| Certificado de antecedentes de la procuraduría no mayor a 3 meses.   | Cumplió    | N/A        | N/A        | SI                     |
| Certificado de antecedentes de la contraloría no mayor a 3 meses.  | Cumplió    | N/A        | N/A        | SI                     |
| Certificado de antecedentes judiciales (Policía) no mayor a 3 meses.   | Cumplió    | N/A        | N/A        | SI                     |
| Hoja de vida pública   | Cumplió    | N/A        | N/A        | SI                     |
| Certificado de medidas correctivas (RNMC).   | Cumplió    | N/A        | N/A        | SI                     |
| Certificado de paz y salvo en aportes al Sistema de Seguridad Social (para contratos de bienes y/o servicios) del proponente y sus empleados o copia del pago de SEGURIDAD SOCIAL.         | Cumplió    | N/A        | N/A        | SI                     |
| Certificado de alturas (cuando sea requerido).   | Cumplió    | N/A        | N/A        | SI                     |



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el conocimiento y el ser"

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.

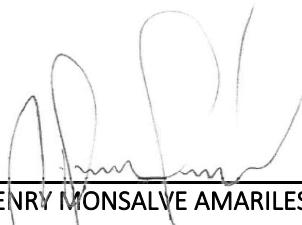
| REQUISITOS HABILITANTES PARA TRANSPORTE  |            |            |            |                        |
|--|------------|------------|------------|------------------------|
| DETALLE  | Oferente 1 | Oferente 2 | Oferente 3 | Verificado por la I.E. |
| Fotocopia de la licencia de tránsito del vehículo, expedida por el Ministerio de Transporte o el organismo que haga sus veces.                     | N/A        | N/A        | N/A        | No Requiere            |
| Fotocopia de la cédula del conductor.  | N/A        | N/A        | N/A        | No Requiere            |
| Fotocopia de la licencia de conducción del conductor.  | N/A        | N/A        | N/A        | No Requiere            |
| Fotocopia de la constancia de revisión técnico mecánica del vehículo, expedida por un centro de diagnóstico autorizado y que se encuentre vigente. | N/A        | N/A        | N/A        | No Requiere            |
| Fotocopia del seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT).   | N/A        | N/A        | N/A        | No Requiere            |
| Fotocopia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes.   | N/A        | N/A        | N/A        | No Requiere            |
| Registro del Ministerio de Transporte que presta servicio especial de pasajeros (Decreto 1079 de 2015).  | N/A        | N/A        | N/A        | No Requiere            |

| CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN |      |            |            |            |             |
|--|------|------------|------------|------------|-------------|
| Criterio de Evaluación                 | %    | Oferente 1 | Oferente 2 | Oferente 3 | Observación |
| Calificación económica (menor precio)  | 70%  | 70         | N/A        | N/A        |             |
| Calidad (Ver aviso de invitación)      | 30%  | 30         | N/A        | N/A        |             |
| Total                                  | 100% | 100%       | N/A        | N/A        |             |

El oferente con mejor calificación es: INFOTECHS SAS, con NIT 901428613-1, por un valor de \$ 8980000, por concepto de MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA

Conforme al Decreto 1075 de 2015 y la Ley 80 de 1993 con sus decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta HÁBIL para la adjudicación bajo la modalidad de selección de mínima cuantía y que la propuesta realizada por INFOTECHS SAS cumple con los requisitos establecidos en el pliego, según el estudio técnico y financiero de la propuesta.

Cordialmente,

  
HENRY MONSALVE AMARILES

Rector



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el conocimiento y el ser"

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.

---

### RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. RAC. 006-06-2022

(20 DE MAYO 2022)

#### Por medio de la cual se ADJUDICA: MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA.

La Rectoría de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS del Municipio de MEDELLÍN en uso de sus facultades legales, en particular las conferidas por la Ley 115 de 1994, Artículo 10 de la Ley 715 de 2002; el Decreto 1075 de 2015; el Decreto 4807 de 2011, y conforme a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Acuerdo N° 25 del 10 de febrero de 2022 del Consejo Directivo (Reglamento de Contratación Institucional para la contratación de bienes y servicios hasta la cuantía de 20 SMLMV),

#### CONSIDERANDO

- Que el Artículo 2.3.1.6.3.6 Numeral 4, del Decreto 1075 del 2015, establece que será competencia de la Rectoría: "Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería."
- Que el Acuerdo N° 25 del 10 de febrero de 2022 expedido por el Consejo Directivo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS en concordancia con el Decreto 1075 de 2015 establece el procedimiento para la adquisición de bienes y la celebración de contratos.
- Que en cumplimiento de lo estipulado en las normas antes referidas, se publicó en la página web institucional (<https://www.iebarriosannicolas.edu.co/>) los documentos que respaldan la presente convocatoria pública.
- Que conforme a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1075 de 2015 y el Acuerdo N° 25 del 10 de febrero de 2022, expedido por el Consejo Directivo de la Institución, el proponente INFOTECHS SAS cumple con los requisitos establecidos en la invitación.

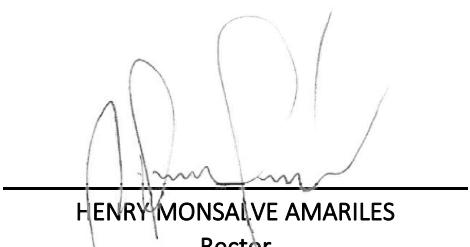
#### RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a INFOTECHS SAS, identificado con NIT. 901428613-1; Por valor de \$8980000

ARTÍCULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas de la presente contratación, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la Disponibilidad Presupuestal 06 del 12 DE MAYO 2022.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en MEDELLÍN, el 20 DE MAYO 2022



HENRY MONSALVE AMARILES

Rector



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el conocimiento y el ser"

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.

### MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA

|                       |  |
|-----------------------|--|
| CONTRATO              | CONTRATO No. C. 006-06-2022              |
| CONTRATANTE:          | INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS |
| CONTRATISTA:          | INFOTECHS SAS                            |
| OBJETO DEL CONTRATO:  | MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA            |
| VALOR DEL CONTRATO:   | \$ 8,980,000                             |
| FECHA DE INICIO:      | 20 DE MAYO 2022                          |
| FECHA DE TERMINACIÓN: | 03 DE JUNIO 2022                         |
| PLAZO:                | 15 DIAS                                  |

#### Entre los suscritos

HENRY MONSALVE AMARILES, con cédula de ciudadanía 98.546.063 representando legalmente la INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS, obrando de conformidad con el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, Decreto 1082 de 2015, y el Acuerdo N° 25 del 10 de febrero de 2022 expedido por el Consejo Directivo de la Institución, los cuales autorizan a la Rectoría para algunas funciones, entre ellas ordenar gastos, autorizar a la prestación de servicios y compras o la ejecución de obras y celebrar contratos.

Con base en los anteriores fundamentos legales y teniendo en cuenta la Resolución Rectoral No. RAC. 006-06-2022 de 20 DE MAYO 2022, mediante la cual se realiza la adjudicación objeto de este contrato.

Y INFOTECHS SAS, identificado con NIT. 901428613-1, representado legalmente por EDWIN ALONSO MARIN TOBON , con C.C. 71221937, acordamos celebrar EL PRESENTE CONTRATO: MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS a lo siguiente:

1. A suministrar los bienes y/o servicios que se especifican a continuación, conforme a la oferta económica presentada por el contratista, la cual se anexa al presente contrato.

| CANTIDADES | DETALLE  |
|------------|--|
| 1          | MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TECHOS CONSISTENTE EN: CORRECCIÓN DE GOTERAS EN AULA PREESCOLAR, AULA 109, AULA 103, REEMPLAZO DE TEJAS QUEBRADAS, ÁREA A INTERVENIR (280 MTS CUADRADOS), INSTALACIÓN DE MANTO GRANULADO EN TECHO DEL AULA PREESCOLAR (ÁREA A INTERVENIR 50 MTS CUADRADOS) INCLUYE 5 ROLLOS DE MANTO GRANULADO. |
| 1          | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CANOAS CONSISTENTE EN LIMPIEZA Y REPARACIÓN DE EMPATES EN BAJANTES ÁREA A INTERVENIR (340 MTS LINEALES)  |
| 30         | MANTENIMIENTO CORRECTIVO A 30 SILLAS DE ESTUDIANTES: PUNTOS DE SOLDADURA Y APLICACIÓN DE ANTICORROSIVO. INCLUYE 500 TORNILLOS CON TUERCA Y ARANDELA.   |
| 1          | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CHAPA PARA PUERTA METÁLICA   |
| 1          | INSTALACIÓN DE DIVISIÓN Y PUERTA EN ACERO A ORINAL Y BAÑO  |
| 1          | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO HDMI DE 10 MTS   |
| 1          | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO HDMI DE 5MTS   |
| 1          | MANTENIMIENTO A TECHO DE POLICARBONATO   |
| 1          | INSTALACIÓN DE AMARRAS A TEJAS PLÁSTICAS EN PATIO.   |
| 1          | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVE PARA LAVAMANOS INSTALADO EN LA ENTRADA A LA INSTITUCION.   |



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el conocimiento y el ser"

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.

|   |   |
|---|---|
| 1 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVE CONTENCIÓN EN TUBERÍA DE 1/2"   |
| 1 | SERVICIO TÉCNICO DE SOLDADURA A SOPORTE METÁLICO DE PUNTO ECOLÓGICO INCLUYE<br>APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA. |

2. A entregar los bienes y/o servicios de acuerdo con los pedidos solicitados por el contratante durante el tiempo de la ejecución del contrato en un plazo no mayor a 15 DIAS luego de que el contratante realice el pedido.-----

3. A entregar los bienes y/o servicios de buena calidad en las instalaciones de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS, ubicada en la CR 45 A N° 96 - 17 o donde se designe por la Contingencia.-----

SEGUNDA. FORMA DE PAGO: La institución cancelará el valor del contrato conforme a los bienes solicitados, hasta dentro de los ocho (8) días hábiles posterior al recibo a satisfacción, mediante cheque girado directamente al contratista, con sello de cruzado y de pago al primer beneficiario o mediante transacción bancaria al contratista, con estricto cumplimiento al certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la tesorería.-----

TERCERA. DURACIÓN: El presente contrato tendrá una duración del 15 DIAS, contados a partir de 20 DE MAYO 2022.-----

CUARTA. SUSPENCIÓN Y LIQUIDACIÓN: El presente contrato podrá suspenderse o liquidarse dentro del término de ejecución, por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, cesando las obligaciones reciprocas entre las partes.-----

QUINTA. OBLIGACIÓN LABORAL: Ni la INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS ni HENRY MONSALVE AMARILES, adquieren relación laboral u obligación de este tipo con el CONTRATISTA, en relación al objeto de este contrato, por lo tanto con el pago de la suma aquí pactada, el CONTRATISTA manifiesta que el CONTRATANTE se encuentra a paz y salvo por el servicio---

SEXTA. SUPERVISIÓN: La supervisión de este contrato estará a cargo de HENRY MONSALVE AMARILES, quién ACEPTE como ordenador del gasto y como administrador del Fondo de Servicios Educativos, velar por el estricto cumplimiento del objeto del contrato, incluida las obligaciones del contratista.

Solicitará al CONTRATISTA la información y los documentos que considere necesarios en relación con el desarrollo del mismo.-----

SÉPTIMA. FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El CONTRATANTE atenderá los pagos del presente contrato, con recursos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución y que están dentro de su presupuesto.-----

OCTAVA. APLICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN: En materia de caducidad, declaratoria de incumplimiento, terminación, modificación e interpretación unilaterales, inhabilidades e incompatibilidades, cesión del contrato, se dará cumplimiento a la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.-----

NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente instrumento, que no se encuentra incursa en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la constitución y la ley.-----

DÉCIMA. DOMICILIO: Para todos los efectos legales, relacionados con el desarrollo de este contrato, se fija como domicilio el Municipio de MEDELLÍN. La dirección del contratista es CL 90 67 05 y la del contratante es CR 45 A N° 96 - 17.-----

Para constancia se firma en la ciudad de MEDELLÍN el 20 DE MAYO 2022

El contratante

HENRY MONSALVE AMARILES

Rector

C.C.98.546.063

El contratista

EDWIN ALONSO MARÍN TOBÓN

C.C.71221937

Representante legal de INFOTECHS SAS